

Expediente n.º: 2026/403004/955-012/00006

Acta

Procedimiento: Sesión ordinaria Junta de gobierno de 6 de abril de 2026.

Fecha de iniciación: 30/03/2026

Documento firmado por: La Alcaldesa, la Secretaria Interventora

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2026**

<u>PRESIDENTE</u>
<u>DOÑA ANTONIA DE LOS ANGELES URRUTIA ABAD</u>
DON JOSE LUIS VAZQUEZ GUZMAN
DON MANUEL JESUS GARCIA ESCAMILLA
<u>SECRETARIA INTERVENTORA</u>
D <sup>a</sup> MONTSERRAT RODRÍGUEZ LÓPEZ

En Canjayar, siendo las 10:30 horas del día 6 de abril de 2026, se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

La sesión se celebra con carácter ordinario y en primera convocatoria.

Preside La Alcaldesa Doña Antonia de los ángeles Urrutia Abad.

Por la Secretaria se constata que existe quórum suficiente.

Declarada abierta la sesión, se procede al tratamiento de los asuntos que constituyen el orden del día:

**1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

De conformidad con el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Junta de Gobierno se procede a aprobar el acta de la sesión anterior celebrada, el 13 de marzo de 2026, en primera convocatoria.

Una vez terminado el orden del día los asistentes a la Junta de Gobierno realizan las siguientes manifestaciones:

Don José Luis Vázquez Guzmán pregunta en que estado se encuentra la licitación del coto de caza. Sabe que se ha interpuesto un recurso de reposición contra el acuerdo de pleno por el que se acordó la aprobación de la contratación, solicita que por la Secretaria se tramite el recurso dando respuesta a los recurrentes a la mayor brevedad posible

Pone de manifiesto que la licitación no puede limitarse de modo que solo puedan concurrir como licitadores los vecinos del municipio.

Solicita asimismo, que una vez resuelto el recurso se continúe en la tramitación del contrato,

<b>Código Seguro De Verificación</b>	iysjyLiXyg0IJ4ZnbJvc+g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	06/04/2026 12:26:36
	Montserrat Rodriguez Lopez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	06/04/2026 12:08:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/iysjyLiXyg0IJ4ZnbJvc+g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/iysjyLiXyg0IJ4ZnbJvc+g==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



siguiendo el procedimiento legalmente establecido.

La Junta debate sobre la posibilidad de desistir con la tramitación, si el contrato actualmente vigente, puede renovarse, por lo que se podría desistir continuar con el procedimiento, para lo cual solicitan a la Secretaria la búsqueda del contrato anterior, para conocer cual era su duración y prórrogas.

A continuación por Don Manuel Jesús García se comenta a los miembros de la Junta que es necesario proceder al lanzamiento de Don Daniel Gomez Segovia a quien se concesionó el aprovechamiento de pastos del monte matrícula AL50003AY, LLANO DE LOS JUANES DE SIERRA DE GÁDOR por período de un año, desde el 1 de abril de 2024 al 31 de marzo 2025. ( expediente n° 2024/403010/007-450/00003)

Consta que el interesado abonó el importe relativo a la concesión que finalizó el 31 de marzo. Sin que hubiera prórroga, el mismo abonó el importe correspondiente a 6 meses, que acabaron el 30 de septiembre de 2025. Desde entonces consta que no se ha abandonado el aprovechamiento ni realizado ningún abono, por lo que procede el lanzamiento.

Finalmente por Don José Luis Vázquez se pregunta por la adjudicación de las barras durante las fiestas patronales de abril.


Se le informa que se ha procedido a la apertura de sobre, estando en trámite el acta y la adjudicación para terminar el procedimiento.

Don Manuel Jesús García Escamilla informa a los miembros de la Junta de Gobierno que debe procederse a la contratación de la pintura y la obra de la plaza de abastos, siendo una obra financiada por PFEA

Por Don José Luis solicita que la próxima JG se celebre el martes 14 de abril a las 10:30, aceptando el resto de los miembros el cambio de fecha por obligaciones laborales.

Y no habiendo más asuntos se cierra la presente acta, acordándose la celebración de la próxima Junta de Gobierno el próximo día 14 de abril a las 10:30

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 09:55 horas, de lo que, como Secretaria, doy fe del contenido del Acta hasta su aprobación definitiva, en los términos

<b>Código Seguro De Verificación</b>	iysjyLiXyg0IJ4ZnbJvc+g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	06/04/2026 12:26:36	
	Montserrat Rodriguez Lopez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	06/04/2026 12:08:05	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/iysjyLiXyg0IJ4ZnbJvc+g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/iysjyLiXyg0IJ4ZnbJvc+g==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

previstos en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

En Canjáyar, a fecha de firma.


Vº Bº

LA ALCALDESA PRESIDENTA

Antonia de los Ángeles Urrutia Abad

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Dª. Montserrat Rodríguez López

<b>Código Seguro De Verificación</b>	iysjyLiXyg0IJ4ZnbJvc+g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjáyar	Firmado	06/04/2026 12:26:36	
	Montserrat Rodriguez Lopez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Canjáyar	Firmado	06/04/2026 12:08:05	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/iysjyLiXyg0IJ4ZnbJvc+g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/iysjyLiXyg0IJ4ZnbJvc+g==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			